

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIV

10 de mayo de 1995

- Número 65

Página 363

### III LEGISLATURA

#### 1. PROYECTOS DE LEY.

DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INSUFICIENCIAS POR ACTUACIONES ANTERIORES AL 1 DE ENERO DE 1995.(Nº 38).

[137]

Enmienda al articulado, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la enmienda al articulado del proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores al 1 de enero de 1995, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de mayo de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

ENMIENDA NÚMERO 1  
FIRMANTE: Grupo Mixto

#### Enmienda nº 1

De modificación del artículo tercero del Proyecto de Ley.

Concepto 06.0.633.2.471  
Subvenciones a empresas.

Concepto 06.0.633.2.481  
Familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto 06.0.633.2.668.2.  
Insuficiencias de IVA.

TEXTO QUE SE PROPONE:

06.0.633.2.471	
Subvenciones a empresas.	11.477.403 pts
06.0.633.2.481	
A familias a instituciones sin fines de lucro.	620.805.356 pts
06.0.633.2.668.2	
Insuficiencias de IVA	202.115.495 pts

El alta de 7.977.403 pesetas en el concepto 471 (subvenciones a empresas) se financia con baja en el concepto 668.2 (insuficiencias de IVA). Se destina al pago de indemnizaciones por sacrificio de animales en Campañas de Saneamiento Ganadero y subvenciones por distribución de productos lácteos en centros escolares.

El concepto 481 (a familias e instituciones sin fines de lucro) experimenta un incremento de 20.793.500 pts, que se financia con baja en el concepto 668.2 (insuficiencias de IVA).

MOTIVACIÓN:

Hacer frente a compromisos anteriores al 1 de enero de 1995, no contemplados en el Proyecto de Ley.

Con este incremento, más 1.406.500 pts. que se preveían para becas del año 91, que no se llegaron a aprobar y por tanto no se deben, se financia la anualidad 93/94 del convenio en vigor con el Centro Encuestre MANAS DE LA HOZ.

